



Dr. Remigio Poveda Vargas

0001

**AUMENTO DE CAPITAL
Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

OTORGADA POR:

**JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA LABOBRANDT S.A.**



Notaria 17

**CAPITAL SOCIAL ACTUAL: USD. 177.200,00
CAPITAL SOCIAL EN AUMENTO: USD. 234.730,00
CAPITAL SOCIAL NUEVO: USD. 411.930,00**

**DI 4 COPIAS
EPC/JLC**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO (2008)**, ante mi Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO (17) DEL CANTÓN QUITO**; comparece el señor Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña. La persona que comparece a la suscripción de la escritura pública declara ser

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y contraer obligaciones en la calidad que comparece; y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega y cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales el señor Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **LABOBRANDT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecinueve (19) de Agosto de dos mil cinco (2005) ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto (26) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha treinta y uno (31) de Agosto de dos mil cinco (2005), con un capital de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 4.200,00)**; b) Mediante escritura pública otorgada el día veinticinco (25) de Enero de dos mil ocho (2008) ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintitrés (23) de Abril de dos mil ocho (2008), la Compañía aumentó su Capital Social a **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD**



Dr. Remigio Poveda Vargas

0002

177,200.00) y consecuentemente Reformó sus Estatutos Sociales; y, c) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el cuatro (4) de Noviembre de dos mil ocho (2008), resolvió Aumentar el Capital Social de la Compañía en **DOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 234.730,00)**, para alcanzar un nuevo capital social de **CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 411.930,00)** y consecuentemente Reformar el Estatuto Social de la Compañía.- **TERCERA:**



Notaria **17** Cuatro (4) de Noviembre de dos mil ocho (2008), el Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **LABOBRANDT S.A.** declara: **a)** Que el capital social de la Compañía, se aumenta en **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 234.730,00)**, que serán pagados mediante compensación de créditos, valor que sumado al capital social actual de la compañía de **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 177.200,00)** da un total de **CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 411.930,00)** de capital social.- **b)** Que en atención al Aumento de Capital antes señalado, se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales iniciales de la Compañía, quedando de la siguiente manera: "**ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SU INTEGRACION.-** El capital social de la Compañía es de **CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS**

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

UNIDOS DE AMÉRICA (USD 411.930,00), dividido en cuatrocientas once mil novecientas treinta (411.930,00) acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. El capital social de la Compañía se integra, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:.....

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (CAPITAL QUE SE AUMENTA EN USD)	TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL (USD)	NÚMERO DE ACCIONES
BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.	177.185	234.730	411.915	411.915
SAN FAUSTO S.A.	15,00	000,00	15,00	15,00
TOTAL	177.200	234.730	411.930	411.930

Del cuadro anterior se desprende que el cien por ciento (100%) del capital se encuentra suscrito e íntegramente pagado al momento de la suscripción del presente aumento". Así también se deja constancia que la Accionista la Compañía **BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.**, es de nacionalidad uruguaya, para lo cual se realizará el correspondiente registro de inversión extranjera ante el Banco Central del Ecuador. Se deja constancia que el tipo de inversión es extranjera directa.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA**.- El Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**, declara bajo juramento que los datos e información que se consignan en el presente Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales y sobre los que resolvió la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, son verdaderos; de todo lo cual tiene plena constancia, al igual que fue autorizado para llevar adelante el trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, hasta su legal inscripción en el Registro



Dr. Remigio Poveda Vargas

0003

Mercantil correspondiente. Así también, el Gerente General declara bajo juramento que la Compañía a la que representa no tiene ninguna obligación pendiente ni es contratista de obra pública en ninguna institución u organismo del Estado a la fecha de la presente escritura.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: **UNO:** Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, realizada, el cuatro (4) de Noviembre de dos mil ocho (2008).- **DOS:** Copia del nombramiento del Gerente General de la Compañía **LABOBRANDT S.A.-** Usted, Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.



HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Que se encuentra firmada por la Doctora Genoveva Polanco Lanas con matrícula profesional número cuatro mil Notaria 17 quinientos trece (4513) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman en unidad de acto, de todo lo cual **DOY FE.-**

p) **LABOBRANDT S.A.**

JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA

GERENTE GENERAL Y REP. LEGAL

C.C. 170998441-1



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

5

NOMBRAMIENTO

Quito. 29 de Octubre de 2007

Señor Doctor

JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA

Ciudad.

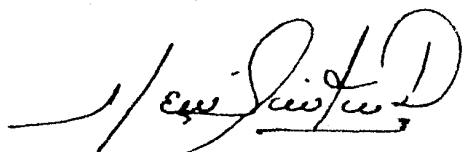
La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LABOBRANDT S.A.**, reunida el veintiséis (26) de Octubre de 2007, resolvió designar a Usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** y por tal Representante Legal de la compañía, por el período estatutario de dos (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito

El Gerente General ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo (18) de los Estatutos Sociales de la compañía, contenidos en la escritura de constitución otorgada el diecinueve (19) de agosto de 2005 ante el Notario Vigésimo Sexto (26) del Cantón Quito, Dr. Carlos Homero López Obando, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta y uno (31) de agosto de 2005, bajo el número 2249, Tomo 136, en el Repertorio bajo el número 031725.

Sus facultades y atribuciones se encuentran consagradas en el Artículo Décimo Octavo (18) de los antes referidos estatutos sociales.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, autorizó al Dr. Henry Oswaldo Arcos Delgado, Abogado de la compañía, para el otorgamiento del presente nombramiento

Atentamente,



Dr. Henry Oswaldo Arcos Delgado

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de Gerente General de LABOBRANDT S.A. En Quito, a los 29 días del mes de Octubre de 2007.



Jorge Alfonso Cevallos Carrera
C.C. 170998441-1
GERENTE GENERAL



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suarez S.A.
Dr. Remigio Cevallos

0004

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **11386** del Registro
de Nombramiento Tomo No. **138**.
Quito, a **31 OCT. 2007**

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro.
del Decreto No. 1075, emitido en el Registro Oficial
584 del 12 de mayo de 2006, que ampara el Art. 18 de la
Ley Notarial No. 10.900, que la copia que antecede
es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a

01 NOV 2007
EL NOTARIO

[Signature]



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shynis y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170998441-1

CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FISCALIA

23 ABRIL 1974
 FECHA DE NACIMIENTO 001-D 10373 00746 N

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V133312222

CASADO MARIA JOSE VELLEZ RIZZO

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

JORGE XAVIER CEVALLOS
 NANCY MARGARITA CARRERA

QUITO 05/05/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 05/05/2010
 FECHA DE VALIDACIÓN

REN 1116028
 Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

072-0072
 NÚMERO

170998441
 CEDULA

CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO

PICHINCHA/QUITO/SANTA FISCALIA

QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE COMPAÑIA LABOBRANDT S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los cuatro (04) días del mes de Noviembre del año dos mil ocho (2008), siendo las 10h00 horas, en las instalaciones de la empresa, ubicada en la Avenida República de El Salvador No. 836 y Suecia, en el séptimo (7mo) piso, oficina setenta y dos (72) del Edificio Prisma Norte, se reúnen los siguientes accionistas:

- **BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.**, debidamente representada por el Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira, conforme consta de la carta poder, conferida por el Representante Legal de la misma, en representación de ciento setenta y siete mil ciento ochenta y cinco (177.185,00) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una; y,
- **SAN FAUSTO S.A.**, debidamente representada por el Doctor Henry Arcos Delgado, conforme consta de la carta poder, conferida por el Representante Legal de la misma, en representación de quince (15,00) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una.

Preside la sesión, el Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera y actúa como Secretaria Ad-hoc la Abogada Gliset Esther Palacios Mejía.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los Accionistas, deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta General de Accionistas, es el siguiente:

PUNTO UNICO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.

El orden del día es aprobado por unanimidad por todos los presentes, e inmediatamente se procede a tratarlo:

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien pone a consideración de los Accionistas, la necesidad de Aumentar el Capital Social, en un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 234.730,00)**. Consecuentemente, propone que dicho aumento sea realizado mediante compensación de créditos, en la cantidad antes indicada. El Gerente General, considera oportuno señalar que de ser necesario los accionistas renuncien a su derecho preferente que respecto del Aumento de Capital tiene cada uno, a prorrata de sus acciones, para que el accionista que desee realizar un aporte adicional pueda hacerlo y de esta forma, aumentar en mayor medida el porcentaje de su participación en el capital social de la Compañía.

En tal virtud y luego de breves deliberaciones en forma expresa la Compañía **SAN FAUSTO S.A.**, a través de su Apoderado Especial, renuncia a su derecho preferente para participar en el Aumento de Capital antes referido y se acoge a su derecho de no

4
2P

ser obligado a incrementar sus acciones dentro del presente Aumento de Capital, que por otra parte el otro accionista, la Compañía **BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.**, encuentra oportuno realizar el aumento en mención.

Después de varias deliberaciones, todos los accionistas en unidad de acto, resuelven aprobar el Aumento de Capital, en el monto y en la forma antes expresada.

En tal sentido éstos manifiestan, que el valor a ser aumentado esto es la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 234.730,00)**, que sumado al capital social actual de **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 177.200,00)** da un total de **CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 411.930,00)** de nuevo capital social.

Concomitantemente a ello, resuelven unánimemente reformar el **ARTÍCULO CUARTO** de los Estatutos Sociales de la Compañía, que quedará de la siguiente manera:

“ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SU INTEGRACION: El capital social de la compañía es de **CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 411.930,00)**, divididos en cuatrocientas once mil novecientas treinta (411.930,00) acciones ordinarias y nominativas, por un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1,00)** cada una”.

El capital social de la Compañía se integra de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital.....

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (CAPITAL QUE SE AUMENTA EN USD)	TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL (USD)	NUMERO DE ACCIONES
BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.	177.185	234.730	411.915	411.915
SAN FAUSTO S.A.	15,00	000,00	15,00	15,00
TOTAL	177.200	234.730	411.930	411.930

Del cuadro anterior se desprende que el cien por ciento (100%) del capital se encuentra suscrito e íntegramente pagado al momento de la suscripción del presente aumento.

El Gerente General declara que el Accionista la Compañía **BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.**, es de nacionalidad uruguaya, para lo cual se realizará el correspondiente registro de inversión extranjera ante el Banco Central del Ecuador. Se deja constancia que el tipo de inversión es extranjera directa.

La Junta General de Accionistas, autoriza a la Gerente General, a fin de que lleve a acabo todas las gestiones y suscriba todos los documentos necesarios para efectuarse el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

El Presidente de la Junta General de Accionistas, manifiesta que no habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de treinta (30) minutos para la redacción del Acta.

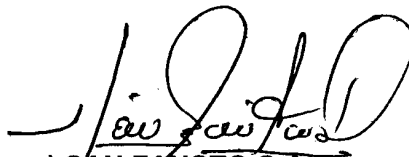
Una vez redactada, leída que les fuera a los asistentes, es aprobada por todos los accionistas sin hacer observaciones.

Siendo las 13h35y sin tener otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

Para constancia de lo acordado, firman los accionistas en unidad de acto.



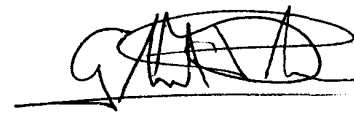
DR. JORGE A. CEVALLOS CARRERA
PRESIDENTE



p) **SAN FAUSTO S.A.**
DR. HENRY ARCOS DELGADO
ACCIONISTA



p) **BRAND LABORATORIOS**
DEL URUGUAY S.A.
DR. JOSE LUIS CUESTA R.
ACCIONISTA

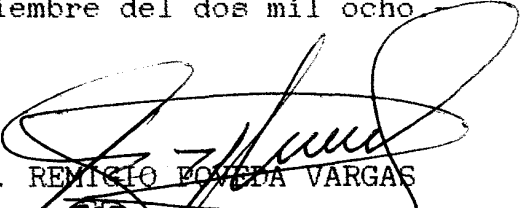


AB. GLISET PALACIOS MEJÍA
SECRETARIA AD-HOC



Se otorgó ante mí, la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, otorgado por SR. JORGE CEVALLOS CARRERA, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA LABOBRANDT S.A., en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día diecisiete de noviembre del dos mil ocho




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Dr. Remigio Poveda Vargas

0007

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LABOBRANDT S.A., otorgada ante mi, el Notario, el cinco de noviembre del año dos mil ocho, de su Aprobación mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005143, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el cuatro de diciembre del dos mil ocho.- Quito a, diez de diciembre del dos mil ocho.-

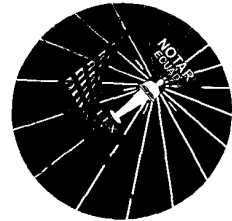
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq
Dr. Remigio Poveda V.



RA-

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



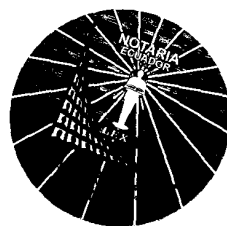
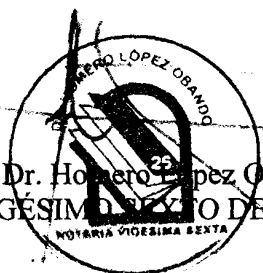
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0008

ZÓN: Mediante resolución número 08.Q.IJ.005143, dictada el 04 de Diciembre del 2008, por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico de Compañías, se resuelve APROBAR el aumento de capital de US. \$ 177.200,00 a US. \$ 411.930,00; y, la reforma de estatutos de LABOBRANDT S.A., en los términos constantes en la presente escritura.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la mencionada compañía, de fecha 19 de Agosto del 2005, para los fines legales consiguientes.- Quito, a doce de Diciembre del 2008.- (RC)

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 04 de diciembre del 2.008, bajo el número **4657** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2249 del Registro Mercantil de treinta y uno de agosto del año dos mil cinco, a fs 1940, a fs 1940, Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LABOBRANDT S. A.**", otorgada el 05 de noviembre del 2.008, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **52718**.- Quito, a dieciocho de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



R G/lg.-